

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de agosto de 1996 (BOJA núm. 107), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto, 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.282.012
 Primer apellido: Corbalán.
 Segundo apellido: Portillo.
 Nombre: Mercedes.
 CPT: 870275.
 Puesto de trabajo: Subprograma Técnico-Pedagógico.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: DGFP y SE.
 Cent. destino: DGFP y SE.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de octubre de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación.

El Decreto 315/1996, de 2 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, y faculta al titular de la misma, según la disposición final primera, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del mismo. En consecuencia procede ahora la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Gobernación, todo ello de conformidad con la competencia atribuida a la Consejería de Gobernación en el Decreto 390/1986, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en cuyo artículo 10.1 se habilita a esta Consejería a la adecuación y modificación de la relación de puestos de trabajo en diversos supuestos, entre otros, el cambio de denominación de los centros de destino y en consecuencia de dependencia orgánica de los puestos y que afecta a los adscritos a la Dirección General de Política Interior y a la nueva Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Gobernación en los términos expresados en el Anexo 1 de esta Orden.

Disposición adicional única. Personal afectado.

El personal afectado por la adecuación de la relación de puestos de trabajo aprobada por la presente Orden, quedará adscrito en idénticas condiciones y con idéntico carácter a como estaban en la anterior situación. A tal efecto se relaciona en el Anexo 2 el personal afectado por cambio de código, indicándose para el mismo los puestos de procedencia y de nueva adscripción.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación

A N E X O 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
			ACCESO	ADM.	GRUPO	CUERPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP			
							C.C.	RF/DP	PTSM			
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.												
SEVILLA												
517855	SV. AUTORIZACIONES	1	F	PLD	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	28	XXXX-1.881	3		SEVILLA
517768	DP. ESTADISTICAS Y ESTUDIOS	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	24	XX---	586	2	LDD. DERECHO LDD.C.ECON.Y/O ENPR.
517853	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	22	XX---	492	2	
517860	UN.GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	421	1	
517855	DP. JUEGOS	1	F	PC	A - B	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.189	2		
517866	ASESOR TECNICO AUTORIZACIONES	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.112	1		LDD. DERECHO
517870	UN. AUTORIZACIONES	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-702	1		
517880	DP. ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	PC	A - B	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	24	XX---	575	2	
517862	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-702	1		
517885	SV. INSPECCION	1	F	PLD	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	28	XXXX-1.881	3		
517926	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-702	1		
517890	DP. INSPECCION	3	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.289	2		LDD. DERECHO
517869	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	1	F	PC	A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	482	1	ARQUITECTO
517896	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	3	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.067	2		LDD. DERECHO
517858	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.067	2		
517900	SC. REGIMEN SANCIONADOR	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID. JUEGO Y ESPC.PBL.	24	XXXX-1.289	2		LDD. DERECHO
517905	MG. BINGOS Y CASINGS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-702	1		
517910	MG. MAGUIANAS Y SALONES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-702	1		
517912	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMIN.PUBLICA	16	XX-X-	587	1	
517930	TITULADO SUPERIOR-REG. SANCIONADOR	3	F	PC	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	XXXX-	916		LDD. DERECHO
517876	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S	I		01	-----	0		
517774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0	D	ADMIN.PUBLICA	12	X----	260		
517771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	S0	D	ADMIN.PUBLICA	12	X-KX-	554		
517772	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	D	ADMIN.PUBLICA	15	X-KX-	602	1	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CLUBRO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA

AZNALCAZAR

517815	DIRECTOR	1	F PLD	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	29	XXXX-1.921	3			AZNALCAZAR
517817	SV. COORDINACION	1	F PLD	A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	26	XXXX-1.524	3			AZNALCAZAR
517823	ASESOR TECNICO-JURIDICO POLICIAL	1	F PC ,SO	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	34	XXXX-1.198	2	LDG. DERECHO		AZNALCAZAR
517819	ASESOR TECNICO-POLICIAL	1	F PC	A - B		ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.182	2			AZNALCAZAR CUERP. Y FUERZ. SEG.
517822	JEFE PUBLICACIONES	1	F PC	A	P-A11	DOC. ,PUBL.Y COM. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.198	2			AZNALCAZAR
517827	SV. ESTUDIOS	1	F PLD	A - B		SEGURIDAD	26	XXXX-1.524	2			AZNALCAZAR
517837	PROFESOR-AREA TECNICA POLICIAL	1	F PC	A - B		SEGURIDAD	24	XXXX-1.111	2			AZNALCAZAR
517833	PROFESOR-CIENCIAS JURIDICAS	1	F PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XXXX-1.198	2	LDG. DERECHO		AZNALCAZAR CUERP. Y FUERZ. SEG.
517838	PROFESOR-AREA PR. CIVIL Y BOMBEROS	1	F PC	A - B	P-A2	SEGURIDAD	24	XXXX-1.111	2			AZNALCAZAR
517824	ASESOR PSICOTECNICO	1	F PC	A	P-A2	SAUD Y ORD.SAMT.	24	XXXX-1.198	2	LDG. PSICOLOGIA		AZNALCAZAR
517830	ASESOR MEDICO	1	F PC	A	P-A2	SAUD Y ORD.SAMT.	24	XXXX-1.198	2	LDG. MEDICINA		AZNALCAZAR
517844	DP. ADMINISTRACION Y GEST. ECONOMICA	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.059	2			AZNALCAZAR
517846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	260			AZNALCAZAR
517840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	554			AZNALCAZAR
517847	PEON	1	L PC ,S	V			01	----	0			AZNALCAZAR
517845	ORDENANZA	2	L PC ,S	V			01	----	0			AZNALCAZAR
517850	VIGILANTE	1	L PC ,S	V			01	X---X	157			AZNALCAZAR JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

SEVILLA

517898	ADJUNTO D. GRAL.-POLITICA INTERIOR	1	F PLD	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	30	XXXX-2.312	4			SEVILLA
517897	SC. GESTION U.C.H.P.	1	F PC	A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.116	2			SEVILLA
517724	MG. GESTION U.C.H.P.	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XK--	351			SEVILLA
517700	SV. SEGURIDAD	1	F PLD	A - B	P-A2	SEGURIDAD	26	XXXXX-1.632	3		SEGURIDAD PUBLICA	SEVILLA
517704	UN. TRAMITACION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	702			SEVILLA
517708	DP. ALARMAS Y ENLACES	1	F PC	B - C	P-B2	SEGURIDAD	22	XXXXX-1.161	2		SIST.SEG.PUBL.EDIF.	SEVILLA
517725	ENCARGADO SEGURIDAD	2	L PC ,S			TECH. INF. TELECO	02	XXX--	321		TCAS.PROT.PERS-EDIF.	SEVILLA
517721	DP. PREVENCIÓN Y SEG. EDIFICIOS	1	F PC	A - B	P-A2	SEGURIDAD	24	XXXX-1.189	2			SEVILLA
517699	CONTROL TECNICO SEGURIDAD	1	F PC	B - C	P-B2	SEGURIDAD	22	XXXXX-910	1			SEVILLA
517702	UN. SEGURIDAD EDIFICIOS	2	F PC	C - D	P-C2	SEGURIDAD	18	XXXXX-817	1		SIST.SEG.PUBL.EDIF.	SEVILLA
517703	COORDINADOR SEGURIDAD	19	F PC ,SC	0	P-D2	SEGURIDAD	17	X-XXX	749			SEVILLA
517728	AGENTE DE SEGURIDAD	89	F PC ,SC	0	P-D2	SEGURIDAD	16	X-XXX	671			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS SEVILLA JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

C D I G O	DENOMINACION	N A Ú M S	M O D O A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO			EXP	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR													
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA													
\$17716	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN.....	1	F PC	B - C	SEGURIDAD	20	XXXX-	956	2	SEVILLA CUERP. Y FUERZ. SEC. SEVILLA			
\$17707	OP. COMUNICACIONES.....	1	F PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	XXXX-	1.189	2	ING. TEL.; IND.; LDO. FIS. ING. TCO. TEL.; IND.; ELEC.			
\$17709	ASESOR TECNICO-DISEÑO COMUNICACIONES.....	1	F PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	XXXX-	1.075	1	ING. TEL.; IND.; LDO. FIS. ING. TCO. TEL.; IND.; ELEC.			
\$17711	ASESOR TECNICO-INSTALAC. Y MANT. COMUNIC.....	1	F PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	XXXX-	1.075	1	INGENIERO TELECOMUNICACION ING. TECNICO TELECOMUNICACION			
\$17713	OP. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTOS.....	1	L PC, \$	III			XX---	187		SEVILLA			
\$17714	OFICIAL PRIMERA-MANT. E INST.COMUNIC.....	2	L PC, \$	III			XX---	155		SEVILLA			
\$17717	OFICIAL SEGUNDA-MANT. E INST.COMUNIC.....	10	L PC, \$	IV			XX---	107		SEVILLA			
\$17718	SC. TECNICA DE SEGURIDAD.....	1	F PC	B - C	P-B2	SEGURIDAD	XXXX-	1.059	2	ING. TEC. INDUSTRIAL GR. C. FORM.ESPECIF. SEGURIDAD INTERIOR			
\$17723	AYUDANTE TECNICO-INST. SEGURIDAD.....	3	F PC	C	P-C2	SEGURIDAD	X-XX-	627		SEVILLA			
\$17726	DELINQUENTE.....	1	F PC, \$0	C	P-C2	OPRAS P.Y CONS.	XXXX-	690		SEVILLA			
\$17735	SV. PROTECCION CIVIL.....	1	F PLD	AS	P-A2	SEGURIDAD	XXXX-	1.881	3	PROTECCION CIVIL			
\$17737	UN. TRANSMISION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	XXXX-	702	1	SEVILLA			
\$17740	OP. PLANIFICACION Y OPERACIONES.....	1	F PC	AS	P-A2	SEGURIDAD	XXXX-	1.189	2	SEVILLA			
\$17743	ASESOR TECNICO-OPERACIONES.....	2	F PC	A - B	P-A2	SEGURIDAD	XXXX-	1.075	2	PROTECCION CIVIL ARO. TCO.; ING. TCO. IND.			
\$17746	OP. PROMOCION Y AYUDAS.....	1	F PC	A - B	P-A2	INDUSTR. Y ENERGIA	XXXX-	1.116	2	SEVILLA			
\$17748	ASESOR TECNICO EQUIPAMIENTO.....	1	F PC	A - B	P-A2	SEGURIDAD	XXXX-	1.075	2	SEVILLA ARO. TCO.; ING. TCO. IND.			
\$17751	UN. FOMENTO Y AYUDAS.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	XXXX-	702	1	SEVILLA			
\$17753	OP. TECNICO PROTECCION CIVIL.....	1	F PC	A	P-A2	SEGURIDAD	XXXX-	1.203	2	SEVILLA ARQUITECTO			
\$17756	ASESOR TECNICO PROTECCION CIVIL.....	1	F PC	A - B	P-A2	INDUSTR. Y ENERGIA	XXXX-	1.075	2	SEVILLA ARQUITECTO; ING. IND. ARO. TCO.; ING. TCO. IND.			
\$17790	SV. ESTUDIOS Y COORDINACION ELECTORAL.....	1	F PLD	A	P-A11	INDUSTR. Y ENERGIA	XXXX-	1.881	3	SEVILLA			
\$17795	OP. ESTUDIOS.....	1	F PC	A	P-A11	ESTADISTICA	XX---	586	2	SEVILLA LDO. SOCIOLOGIA LDO. DERECH. ECONOM.			
\$17800	UN. GESTION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	XX---	421	1	SEVILLA			
\$17805	OP. COORDINACION ELECTORAL.....	1	F PC	A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	XX---	575	2	SEVILLA			
\$17756	UN. GESTION ELECTORAL.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	XX---	421	1	SEVILLA			
\$17732	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, \$0	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	X----	268		SEVILLA			
\$17782	CONDUCTOR UNIDAD MOVIL PROF. CIVIL.....	1	L PC, \$	III			XX---	155		SEVILLA			
\$17781	OPERADOR COMUNICACIONES.....	6	L PC, \$	III			XXX-	392		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS			
\$17775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F PC, \$0	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	X----	260		SEVILLA			
\$17770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC, \$0	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	X-XX-	554		SEVILLA			
\$17765	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	XXXX-	786	1	SEVILLA			

ANEXO 2

PERSONAL AFECTADO EN SU ADSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE CÓDIGO COMO CONSECUENCIA DE LA ADECUACIÓN DE LA R.P.T. DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA			NUEVA ADSCRIPCIÓN		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO
BARRERA RODRIGUEZ, CECILIO	51770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	51771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.
DOMÍNGUEZ COTALLO, IRENE	51770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	51771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.
PAZ VERA, FRANCISCO DE	51770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	51771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.
DOMÍNGUEZ REYES, IUTGARDA (R.F.)	51770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	51771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.
MERANDA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	51775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	51774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.

ORDEN de 22 de octubre de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

El Decreto 333/1996, de 9 de julio, modifica la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura y faculta en su disposición final tercera a la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la Consejería de Cultura, para proceder a las modificaciones que sean necesarias en la relación de puestos de trabajo. En consecuencia procede la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Cultura, todo ello de conformidad con la competencia atribuida a la Consejería de Gobernación en el Decreto 390/1986, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en relación con el cambio de denominación de los centros de destino y en consecuencia de dependencia orgánica de los puestos, que afecta a los adscritos a la Dirección General de Bienes Culturales y a la nueva Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Cultura en los términos expresados en el Anexo 1 de esta Orden.

Disposición adicional única. Personal afectado.

El personal afectado por la adecuación de la relación de puestos de trabajo aprobada por la presente Orden, quedará adscrito en idénticas condiciones y con idéntico carácter a como estaban en la anterior situación. A tal efecto se relaciona en el Anexo 2 el personal afectado por cambio de código, indicándose para el mismo los puestos de procedencia y de nueva adscripción.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación